



Ayuntamiento de Holguera

ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2022/2 | El Pleno |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 30 de marzo de 2022 |
| Duración | Desde las 15,35 hasta las 16,29 horas |
| Lugar | Salón de sesiones |
| Presidida por | D ^a . Josefina Calvo Íñigo |
| Secretario | D. Manuel Chacón Díaz |

En el Municipio de Holguera, siendo las 15,30 horas del día 30 de marzo de 2022 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que se relacionan a continuación:

ASISTENTES

Alcalde

D^a. Josefina Calvo Íñigo

Concejales

D^a. Lorena Iglesias Lindo

D^a. Beatriz Garrido Carpintero

D^a. Gracia María Marcos Palacios

D^a. María Sonia Trancón Sánchez

D^a. Juana Sánchez Bravo

D. Francisco José Antúnez Santano





Ayuntamiento de Holguera

No asisten

Secretario-Interventor

D. Manuel Chacón Díaz

Siendo objeto de la reunión celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asiste Público.

Declarada abierta y pública la sesión a las 15,35 horas, una vez comprobado por el Secretario-Interventor D. Manuel Chacón Díaz, que da fe del acto, la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada en primera convocatoria, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia se pregunta si algún Concejal quiere hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2022, distribuida con la convocatoria y orden del día

No se produce ninguna.

Se somete a la consideración del Pleno Municipal que es aprobada por siete Concejales presentes de los de siete que forman la Corporación, unanimidad, y se eleva a Acta.

2. COMUNICACIONES OFICIALES

- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, aportación anual 2022
- Fiscalía Plasencia, sección de apoyos a personas con discapacidad y mayores.
- Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, caminos afectados por tormenta de septiembre de 2018.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, petición uso parque maquinaria.
- Subdelegación del Gobierno, remisión 200 mascarillas, reparto servicios esenciales.
- Comunidad de Regantes Margen Izquierda Río Alagón, Junta General Ordinaria.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, encuentro de mujeres mancomunado.
- Agencia tributaria, migración electrónica habilitada.





Ayuntamiento de Holguera

- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, valla para encierros populares.
- Dirección General de Administración Local, resolución distribución fondos de la sección general del fondo regional de cooperación municipal 2022.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, coste anual basura 2022,

La Corporación queda enterada.

3. RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA

- Aprobando convocatoria y bases creación bolsa de empleo.
- Aprobando expediente licitación bar piscina municipal.
- Generación de créditos por ingreso diferencia guardería.
- Generación de créditos por ingreso obra Dos de Mayo.
- De adjudicación de plaza de convenio a una usuaria del Centro de Día.
- De inscripción en el padrón de habitantes.
- De exención del IVTM.
- Liquidación ejercicio 2021
- De licencias urbanísticas.

La Corporación queda enterada.

4. CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2022

Se da cuenta al Pleno del resumen general de las variaciones en el número de habitantes a 1 de enero de 2022:

Varones: 309

Mujeres: 309

Total: 618

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal que, con el voto favorable de siete Concejales presentes de los siete que lo forman, unanimidad, ACUERDA

Primero. Aprobar la variación del número de habitantes de Holguera con referencia al 1 de enero del año 2022 , siendo la población resultante de 618 habitantes.

Segundo. Que se remitan los Resultado numéricos de la revisión anual al Instituto Nacional de Estadística.





Ayuntamiento de Holguera

5. AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD

Se da cuenta al Pleno de las solicitudes presentadas en la ayuda para el fomento de la natalidad, las cuales cumplen con los requisitos establecidos en la ordenanza reguladora por lo que

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal que, con el voto favorable de siete Concejales presentes de los siete que forman la Corporación, unanimidad, ACUERDA

Primero. Conceder una ayuda de 300€ para los solicitantes que en tiempo y forma han presentado solicitud y que obran en el expedientes.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a los solicitantes.

Tercero. Que se de traslado a la intervención y tesorería para que proceda al pago de la ayuda.

6. REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO PROGRAMA RURAL NATUREX

Se da cuenta del Reglamento de Régimen Interno del Programa Colaborativo Rural Naturex del Ayuntamiento de Holguera, Cáceres, que:

- Define sus fundamentos y objetivos
- Marca la organización general por la que se rige el centro
- Regula las relaciones profesionales entre sus miembros
- Contiene las normas generales de convivencia del colectivo humano que compone el programa

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal que, con el voto favorable de siete Concejales presentes de los siete que forman la Corporación, unanimidad, ACUERDA

Primero. Aprobar provisionalmente el Reglamento de Régimen Interno del Programa Colaborativo Rural Naturex del Ayuntamiento de Holguera, con el texto que figura en el expediente.

Segundo. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario.





Ayuntamiento de Holguera

7. GRATIFICACIONES

Correspondiendo al Pleno, de conformidad con el art. 93,2 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establecer la cuantía global de gratificación, y existiendo consignación presupuestaria, se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, con el voto favorable de siete Concejales presentes de los siete que lo forman, unanimidad, ACUERDA establecer una cuantía global de 5232,00€, correspondiendo al Sr. Alcalde la asignación individual con sujeción a los criterios que establezca el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

8. EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a obras, servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 231,41€,

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes:

Fact. 21/505, por importe d 81,31€
Fact. 21/531, por importe de 153,10€

Perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual, existiendo partida presupuestaria tanto en el ejercicio anterior como en este.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, como órgano competente del Control permanente de la legalidad,

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal que, con el voto favorable de siete Concejales presentes de los siete que forman la Corporación, unanimidad, ACUERDA

Primero. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes:

Fact. 21/505, por importe d 81,31€
Fact. 21/531, por importe de 153,10€

Correspondientes a ejercicios anteriores.

Segundo. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022 los correspondientes créditos





Ayuntamiento de Holguera

- 161-210.00, 81,31€
- 1532-210.00,153,10

De la cual se realizó la correspondiente retención.

9. ESCRITO FUNCIONARIO

Se da cuenta del escrito presentado por el funcionario del Ayuntamiento de Holguera D. Juan Manuel Gómez García, por el que comunica que en su día el Pleno Municipal le concedió compatibilidad para desempeñar actividades, y que las mismas han concluido el día 28 de febrero de 2022.

El Pleno Municipal toma en conocimiento su comunicación.

10. ADHESIÓN PROPUESTA AYUNTAMIENTO DE TORRE DE DON MIGUEL

Se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel, Cáceres, por el que solicita la adhesión de la Entidad Ayuntamiento de Holguera a su petición de que sea reconocida y declarada Fiesta de interés Turístico Regional la fiesta de "EL CAPAZO"

Visto los méritos que concurren para que la denominada fiesta "El Capazo" de Torre de Don Miguel (Cáceres), sea reconocida y declarada Fiesta de Interés Turístico Regional por la Junta de Extremadura, el Pleno Municipal de Holguera, adoptó por unanimidad, el siguiente Acuerdo

Primero. Manifiestar la adhesión del Ayuntamiento de Holguera, Cáceres, a la propuesta del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel (Cáceres) para la concesión de declaración de Fiesta de Interés Regional por la Junta de Extremadura a la fiesta de "EL CAPAZO".

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Torre de Don Miguel (Cáceres), impulsor de la candidatura, con el fin de que se incorpore al expediente necesario para la remisión de la misma a la Comisión de Valoración establecida.

11. ADHESIÓN PROPUESTA AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

Se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Moraleja, Cáceres, por el que solicita la adhesión de la Entidad Ayuntamiento de Holguera a su petición de que sea reconocida y declarada Fiesta de interés Turístico Regional las "Fiestas Patronales de San Buenaventura".

Visto los méritos que concurren para que la denominada "Fiestas Patronales de San Buenaventura", de Moraleja, (Cáceres), sea reconocida y declarada Fiesta de Interés Turístico Regional por la Junta de Extremadura, el Pleno Municipal de Holguera, adoptó por unanimidad, el siguiente Acuerdo

Primero. Manifiestar la adhesión del Ayuntamiento de Holguera, Cáceres, a la propuesta del Ayuntamiento de Moraleja, (Cáceres) para la concesión de





Ayuntamiento de Holguera

declaración de Fiesta de Interés Regional por la Junta de Extremadura a las “Fiestas Patronales de San Buenaventura”.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres), impulsor de la candidatura, con el fin de que se incorpore al expediente necesario para la remisión de la misma a la Comisión de Valoración establecida.

12. CAMINO DE USO PÚBLICO

Por la Alcaldía se informa al Pleno de la discrepancia que sobre el camino número 11 del catálogo de caminos públicos de Holguera se viene produciendo desde hace años.

La primera consideración que dice que hay que tener en cuenta es si el camino hoy día tiene la función para la que fue creado, acceso a una finca, puesto que las fincas situadas a derecha e izquierda del referido camino tienen sus correspondientes entradas y no es por el camino en cuestión,

Se da cuenta de los procedimientos a seguir en el supuesto de que el Ayuntamiento decida que no tiene el fin para el que fue creado.

D^a. María Sonia Trancón Sánchez dice que no hay informe técnico ni jurídico.

D. Francisco José Antúnez Santano pregunta por el interés por desafectar.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero que no sabe porqué se quiere desafectar.

D^a. María Sonia Trancón Sánchez que se debe defender el interés público.

La Alcaldesa propone solicitar informes a la Oficina de Gestión Urbanística y después decidir lo que se estime oportuno.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, por unanimidad, ACUERDA solicitar informes a la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad referente a la cuestión planteada y que vuelva al Pleno para que éste determine si inicia o no el expediente.

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Municipal o Concejál desea presentar alguna moción de urgencia al Pleno.

No hay

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a. María Sonia Trancón Sánchez pregunta por la subvención de la trasera de la calle Francisco Pizarro.





Ayuntamiento de Holguera

D. Francisco José Antúnez Santano dice que si se refiere al proyecto Reactiva de la Diputación Provincial ya se ha realizado.

La Alcaldesa dice que se fue con el ingeniero de la Diputación a ver las obras y que no había dinero para más de lo que se ha hecho,

D^a. María Sonia Trancón Sánchez pregunta por el tipo de contrato de la trabajadora de la guardería.

La Alcaldesa dice que se hizo una bolsa de empleo en donde había dos personas. Que entró la que estaba en primer lugar y que dejó el puesto porque se fue a hacer una sustitución a un centro de la Junta, por lo que entró a trabajar el siguiente de la bolsa.

D^a. María Sonia Trancón Sánchez pregunta por las obras de la calle Dos de Mayo.

La Alcaldesa dice que ha pedido tres presupuestos y que falta la adjudicación.

D. Francisco José Antúnez Santano ruega que se meta un escrito a la Diputación Provincial firmado por todos los Concejales sobre la obra de los EDUSIS.

D^a. María Sonia Trancón Sánchez pregunta por la subvención de 6100€

La Alcaldesa dice que corresponde a dependientes del Centro de Día, que se ha asignado a un usuario y que está justificada.

D^a. María Sonia Trancón Sánchez pregunta por los padrones de IVTM y basura, si perjudica o beneficia al pueblo.

Se informa sobre el procedimiento de confección y aprobación de los padrones municipales.

D^a. María Sonia Trancón Sánchez pregunta si ha finalizado las obras del polideportivo.

La Alcaldesa dice que no.

D^a María Sonia Trancón Sánchez pregunta por el alquiler de maquinaria de las obras del polideportivo.

La Alcaldesa dice que la maquinaria la ha traído la empresa adjudicataria de las obras.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero pregunta por los 40000€ de festejos.

La Alcaldesa dice que se está tratando. Que para San Marcos hay charanga y dj, y para San Isidro dj.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero ruega que se inicien los trámites para que San Roque que entra en las casas sea declarada fiesta de Interés Turístico Regional.

D^a. María Gracia Marcos Palacios dice que en la bolsa de empleo de Auxiliar de Enfermería hay un excluido por no tener carnet de conducir, que entiende





Ayuntamiento de Holguera

que se pueda dar más puntuación por tener el carnet5
, pero no que sea excluyente.

La Alcaldesa dice que a los usuarios del servicio hay que llevarlos de su casa al centro y del centro a su casa porque abonan ese servicio.

D^a. María Sonia Trancón Sánchez dice que la auxiliar no tiene que llevar ni traer a nadie, el resto de contratados sí.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero pide ver el seguro del vehículo que lleva a los usuarios al Centro de Día.

La Alcaldesa dice que sin problema, que lo vea cuando quiera.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D^a. Josefina Calvo Íñigo, Alcaldesa-Presidenta, levanta la Sesión siendo las 16,29,horas, de lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7GAXPTHPSCK7KJCA76YDW6RGX | Verificación: <https://holguera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 9 de 9